



CONVOCATORIA DE BECA PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS DE ESTUDIANTES Y ALUMNOS EN FORMACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CÁTEDRA GONZALO BORRÁS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, 2022

El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, en colaboración con la Cátedra Gonzalo Borrás de la Universidad de Zaragoza (UZ), convoca una beca para prácticas académicas externas de estudiantes y alumnos en formación de la Facultad, dotada con una cantidad bruta de 1.800 € anuales,¹ destinada a la comunicación y difusión de las actividades de la Cátedra y centrada en las siguientes tareas: mantenimiento de la página web (y blog, en su caso); creación de contenido para *newsletters* y redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter); elaboración de materiales informativos y divulgativos; y relaciones con los medios.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos (necesarios en el momento de presentar la solicitud)

1. Podrán solicitar la beca:

- alumnos matriculados en 3º ó 4º curso del Grado en Historia del Arte, con la condición de que mantengan vinculación con la Universidad de Zaragoza (matrícula en el grado, en másteres oficiales o en estudios propios) hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - graduados en Historia del Arte que mantengan vinculación con la UZ (matrícula en másteres oficiales o en estudios propios, o en un programa de doctorado) hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - graduados en Periodismo que hayan cursado las asignaturas 25315-*Bases culturales de la comunicación: corrientes artísticas contemporáneas* o 25318-*Bases culturales de la comunicación: historia del cine y otros medios audiovisuales*, y mantengan vinculación con la UZ (matrícula en másteres oficiales o en estudios propios, o en un programa de doctorado) hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - graduados en Historia que hayan cursado la asignatura 28101-*Fundamentos de Historia del Arte*, y mantengan vinculación con la UZ (matrícula en másteres oficiales o estudios propios, o en un programa de doctorado) hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. No disfrutar de otra beca de similares características durante el año 2022.

II. Documentos a presentar, plazo y procedimiento

1. Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI.
3. *Curriculum vitae* que incluya expediente académico con nota media, así como los méritos de la persona candidata especialmente referidos a las tareas de la beca.
4. Documento justificativo de la vinculación con la UZ en el momento de presentar la solicitud.

¹ Seguridad Social (9,11 euros/mes) e IRPF (2% IRPF mensual) incluidos.



Presentación de solicitudes: hasta las 14 h. del 28 de febrero de 2022 por Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza, dirigido a la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

III. Criterios de valoración

1. El *curriculum vitae* y el expediente académico. Se valorarán especialmente los méritos relacionados con la Historia del Arte, y el conocimiento y la experiencia en las habilidades necesarias para el desempeño de las tareas vinculadas a la beca.
2. Se valorará, aunque no es condición necesaria para la adjudicación de la beca, que los solicitantes hayan cursado la asignatura *Arte aragonés* del Grado en Historia del Arte.

IV. Selección de candidatos

La selección se llevará a cabo por una comisión creada al efecto, de la que formarán parte:

- La Decana de la Facultad de Filosofía y Letras o persona en quien delegue.
 - El Director de la Cátedra Gonzalo Borrás.
 - Un miembro de la dirección del Departamento de Historia del Arte o persona en quien delegue.
- Si la comisión lo estima oportuno, se realizarán entrevistas con los candidatos.

La lista con el orden de prelación para la beca se hará pública antes del 15 de marzo de 2022, y en caso de renuncia se hará correr la lista según dicho orden.

V. Disfrute de la beca, pagos y obligaciones del becario

El período de disfrute de la beca concluye el 31 de diciembre de 2022, pudiéndose renovar por un año más, siempre que se cumplan los requisitos expresados en el apartado I, y previa conformidad de ambas partes. El pago se realizará por mensualidades vencidas, con cargo al presupuesto de la Cátedra Gonzalo Borrás.

Además de realizar las tareas que le sean encomendadas en relación a los contenidos de las prácticas, que supondrán una dedicación media de 6 horas/semana, el becario/la becaria presentará a final de año un informe que resuma dichas tareas, así como cuantas propuestas de mejora considere oportunas. La presentación de este informe será condición inexcusable, en su caso, para la renovación de la beca.

VI. Renuncia y cancelación

En caso de renuncia a la plaza adjudicada, la persona seleccionada deberá comunicarlo al Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo máximo de una semana desde la publicación de la resolución definitiva. La beca liberada se ofertará al integrante de la lista de espera por riguroso orden de la misma.

Para más información, dirigirse a: catedragborras@unizar.es

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma en Zaragoza, a 15 de febrero de 2022,

Elena Barlés Báguena
LA DECANA



ANEXO I

D./Dña.

.....,
con DNI núm.
..... y domicilio a efecto de notificaciones en,
calle o plaza
.....,
correo electrónico,
y teléfono

Vinculación actual con la Facultad de Filosofía y Letras:

Departamento:

.....
Titulación:
.....

EXPONE

que estando interesado/a en la convocatoria de una beca para la Cátedra Gonzalo Borrás en la convocatoria correspondiente al año 2022,

SOLICITA

se tenga por presentada su solicitud junto a los documentos que se acompañan:

- Fotocopia del DNI.
- *Curriculum vitae* que incluya expediente académico con nota media, así como los méritos del candidato especialmente referidos al contenido de la beca.
- Documento justificativo de la vinculación con la UZ en el momento de presentar la solicitud.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma en Zaragoza, a ... de febrero de 2022.

Fdo:

**SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**